



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2023

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.  
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO**

Presente

Ref: **CRESUD S.A.C.I.F. y A. informa Hecho Relevante. Programa de recompra de acciones. Modificación Precio Máximo**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **CRESUD S.A.C.I.F. y A.** ("CRESUD" o la "Sociedad") y con relación al tema de la referencia, a fin de informar que en el día de la fecha el Directorio de la Sociedad, a mérito de las facultades otorgadas en la reunión de ese órgano celebrada en fecha 11 de noviembre de 2022 en oportunidad de la creación del programa de recompra de acciones por hasta la suma de ARS 4.000.000.000 (pesos cuatro mil millones) en los términos del Artículo 64 de la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ha resuelto modificar el precio de adquisición de las acciones propias estableciendo un valor máximo de USD 9,00 (dólares estadounidenses nueve) por ADS y hasta un valor máximo en pesos de ARS 720 (pesos setecientos veinte) por acción, manteniéndose los restantes términos y condiciones oportunamente comunicados.

Asimismo, se informa que, al día de la fecha, la Sociedad ha recomprado el equivalente a 12.670.512 de acciones ordinarias que representan aproximadamente un 78,51% del programa aprobado.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

María Laura Barbosa  
Apoderada